

Sunchales, 7 de abril de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1465 / 2003

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia a la Ordenanza N° 1452/02,y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad de Sunchales para el corriente año 2003;

Que con la finalidad de hacer frente a indemnizaciones por fallecimiento de empleados de la planta permanente, y atento al infortunado deceso de dos trabajadores municipales en el corriente año, resulta necesario ampliar la respectiva partida del presupuesto vigente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1465 / 2003

Art. 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2003, en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-) el que se distribuirá de la siguiente manera:

	Ampliaciones	Reducciones
<u>GASTOS EN PERSONAL:</u>		
IV- Secretaría de O. y S. Pcos.		\$ 5.000.-
VIII-Multas, Indemniz. y Transf.	\$ 5.000.-	
Total de Ampliaciones y Reduc.	\$ 5.000.-	\$ 5.000.-

Art. 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-